



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de enero de dos mil veinticuatro.

Radicado: 2023-00576

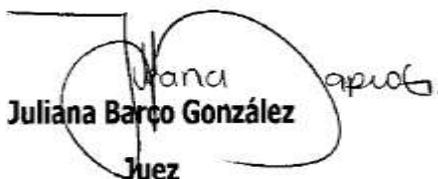
Asunto: Remite y pone en conocimiento.

PRIMERO: En atención al memorial que antecede presentado el 19 de diciembre 2023, no se accede a lo solicitado en tanto el despacho ya se pronunció frente a la medida solicitada y se remite al apoderado de la parte actora al auto del 13 de octubre del 2023, mediante el cual el despacho decreto la orden de embargo de remanentes en el presente proceso.

SEGUNDO: Se pone en conocimiento el memorial proveniente de JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, en donde informa al Despacho de NO TOMAR ATENTA NOTA DEL EMBARGO DE LOS REMANENTES, donde se da la respuesta al oficio 2285.

TERCERO: Se pone en conocimiento el memorial proveniente de JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, en donde informa al Despacho de NO SE TOMA ATENTA NOTA, donde se da la respuesta al oficio 833.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

LC

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD

Medellín, 25 en 2024, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
N°_, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ee753adc6b5482c1e1a49c5e221bb4a64c50a2d2c2de4fe31d7695db97bec0**

Documento generado en 24/01/2024 12:10:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>